

DECRETO ALCALDICIO N° 601

AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO DECRETO N°498
DE FECHA 12.02.2024.

REQUINOA,

22 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
- 2.- La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°1638 de fecha 29.12.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins que aprueba Modificación de convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto "**Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requinoa**", por un monto de \$135.904.000.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1220 de fecha 19.05.2023, que autoriza Licitación Pública ID 3656-74-LQ23, adjudica la obra "**Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requinoa**" al proveedor **Constructora Rio Verde SPA**, Rut 77.106.978-9, por un monto de **\$134.316.558 iva incluido**, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM. Aprueba suscripción de Contrato.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1472 de fecha 07.06.2023, que autoriza Contrato de fecha 29.05.2023, correspondiente a la obra "**Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requinoa**", ID 3656-74-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Constructora Rio Verde SPA**, Rut 77.106.978-9, representante legal Don **Héctor Patricio Castro Ávila**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$ 134.316.558 iva incluido**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**. Autoriza emisión de la Orden de Compra en el Portal MercadoPublico.cl.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2713 de fecha 17.10.2023, que aprueba cancelación del segundo estado de pago del proyecto denominado "**Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requinoa**", a los Sres. **Constructora Rio Verde SPA**, Rut 77.106.978-9, representante legal Don **Héctor Patricio Castro Ávila**, Rut [REDACTED] por un monto de \$42.197.008 iva incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% del contrato equivalente a la suma de \$4.219.701, resultando un valor a cancelar de \$37.977.307 iva incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 48,69% de las obras.
- 5.- El ORD. N° 868 de fecha 18.10.2023 dirigido al Gobierno Regional, mediante el cual se solicita remesa N°2 del proyecto denominado "**Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requinoa**".

6.- El Decreto Alcaldicio N°2958 de fecha 09.11.2023, que aprueba cancelación del tercer estado de pago del proyecto denominado **“Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requínoa”**, a los Sres. **Constructora Rio Verde SPA**, Rut **77.106.978-9**, representante legal Don **Héctor Patricio Castro Ávila**, Rut [REDACTED] por un monto de \$20.517.043 iva incluido, a los cuales se le aplica una retención del 0,85% del contrato equivalente a la suma de \$174.633, resultando un valor a cancelar de \$20.342.410 iva incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 63,97% de las obras.

7.- El ORD. N° 917 de fecha 10.11.2023 dirigido al Gobierno Regional, mediante el cual se solicita remesa N°3 del proyecto denominado **“Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requínoa”**.

8.- El correo electrónico de fecha 08.02.2024 de Luis Véliz San Martín, Encargado Departamento de Coordinación Municipal, División de Presupuesto e Inversión Regional, donde acepta que la I. Municipalidad de Requínoa, como Unidad Ejecutora, genere pagos de estados de pagos pendientes.

9.- El Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 12.02.2024 que aprueba pago con recursos municipales estados de pagos que se indican, del proyecto denominado **“Construcción de estacionamientos y aceras en sectores de equipamiento urbano, Comuna de Requínoa”**.

10.-El Memo N°213 de fecha 20.02.2024 de la Directora de Secpla, que solicita autorización dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 12.02.2024 considerando que el Gobierno Regional de O'Higgins dio apertura a su Presupuesto año 2024, realizando la transferencia de los estados de pagos pendientes del proyecto con fecha 16.02.2024.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese**, dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°498 de fecha 12.02.2024.
- 2.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MIRS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo